

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26192 *DULCESA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
TECNORANGO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
JUAN Y JUAN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
Y DULCESA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión total.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados el 30 de junio de 2009 por el socio único de la compañía escindida Dulcesa, S.A. unipersonal, y de la compañía beneficiaria de la escisión Tecnorango, S.L. unipersonal, y por la Junta General de Socios de Juan y Juan, S.L., celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2009, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Valencia, la escisión total de la compañía Dulcesa, S.A. unipersonal, de la que son beneficiarias las compañías Tecnorango, S.L. unipersonal, Juan y Juan, S.L. y Dulcesa, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandia (Valencia), 1 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Juan y Juan, S.L., Juan José Juan Fernández; el Presidente del Consejo de Administración de Dulcesa, S.A. unipersonal Productos Dulcesol, S.A. representada por don Juan José Juan Fernández, el Administrador único de Tecnorango, S.L., don Alfons Romero i Bertó.

ID: A090060073-2